



DECRETO ALCALDICIO N° 2809 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 2714 DE FECHA 17.10.2025 Y AUTORIZA
DOMADURAS EL DIA 31.10.2025 EN PARQUE
COMUNAL EL ESFUERZO.

REQUINOA,

28 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

La ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2024.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los decretos de órganos de Administración y dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2714 de fecha 17.10.2025 que autoriza Domaduras a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo de la Comuna de Requinoa

El Formulario de Actividad de la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, mediante el cual solicita efectuar Domaduras el día 01.11.2025.

El Formulario de Actividad de fecha 28.10.2025 el que solicita autorización para efectuar Domaduras el día 31.10.2025

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2714 de fecha 17.10.2025.

AUTORIZASE, a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo para realizar **DOMADURAS**, en Medialuna Municipal Parque Comunal El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las Normas y requisitos mínimos que la Ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE, presente que la información proporcionada por la Organización se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Día : 31 de Octubre de 2025

Horario : Desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de

Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de Derechos Municipales .

Presentar balance de la actividad en la dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristián Ponce Ramírez, Rut [REDACTED] Presidente Unión Comuna de Clubes de Rodeo de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaria de Carabineros

Archivo

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE